



Resolución de 9 junio de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se autoriza el segundo año de ejecución de determinadas ayudas convocadas por medio de la Resolución de 3 de febrero de 2020, del Rector de la Universidad de Sevilla, en la que se aprueban las segundas bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020

En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha puesto en marcha este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i que, por su temática y objetivos, deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes»).

Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por la actual Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se aprobaron las segundas bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de proyectos de I+D+i mediante Resolución de 3 de febrero de 2020, del Rector de la Universidad de Sevilla.

El 12 de mayo de 2020 se procedió a la publicación de la lista provisional de solicitudes admitidos y excluidos y, el 7 de septiembre de 2020, tras la revisión de las alegaciones se publicó una modificación de la lista provisional de solicitudes admitidos y excluidos.

Con fecha 9 de octubre de 2020 se publicó la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento y con fecha 20 de octubre, tras otra revisión, se publicó una modificación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento.

El 14 de septiembre de 2021 se procedió a publicar la Resolución provisional de adjudicación de estas ayudas y con fecha 26 de noviembre de 2021 se publicó la Resolución definitiva de adjudicación de las ayudas, complementada posteriormente por las Resoluciones de 29 de diciembre de 2021 y de 1 de abril de 2022.

En la Resolución definitiva de adjudicación de 26 de noviembre de 2021 se establecía que en el caso de proyectos de investigación que hubiesen sido concedidos a investigadores emergentes sin vinculación con la Universidad de Sevilla o con vinculación contractual con esta Universidad no incluida en el apartado a) del apartado tercero, punto 2 de la convocatoria, la ejecución del proyecto comenzaría, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, en la fecha de formalización de su contrato como personal investigador doctor con la Universidad de Sevilla, siendo la fecha máxima de incorporación al contrato en esta modalidad la del 1 de enero de 2022, y que el segundo año de ejecución del proyecto y la prórroga del contrato del investigador emergente, quedaban sujetos a la condición de que la Universidad de Sevilla recibiera notificación por parte de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de que el pago de la segunda

Código Seguro De Verificación	TDEvqfCQH0FNWQFMzvGyZA==	Fecha	09/06/2022	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/4	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TDEvqfCQH0FNWQFMzvGyZA==			

Código Seguro de verificación: GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/06/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf	PÁGINA	1/4

GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf



anualidad del proyecto se va a poder realizar válidamente durante 2023 y la justificación económica del mismo durante el primer trimestre del año 2024.

La Universidad de Sevilla ha recibido notificación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en la que informa que es la propia Universidad la competente para apreciar y autorizar favorablemente la ampliación del plazo de ejecución, previa solicitud justificada al respecto. Además, dicha Consejería informa que:

Con fecha 19 de octubre de 2018 se publica en el BOJA núm.203, la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Las ayudas previstas en la citada resolución de convocatoria están cofinanciadas por la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 «Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación», respondiendo también a la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3-Andalucía) y a las prioridades y objetivos previstos en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Los proyectos con investigador principal joven de la convocatoria mencionada (Resolución de 10 de octubre de 2018), extenderán su duración (solo y exclusivamente esta modalidad de proyectos por sus especiales condiciones) hasta diciembre de 2023, de acuerdo con el artículo 65.2 del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, que dispone que "2. El gasto será subvencionable con una contribución de los Fondos EIE si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre la fecha de presentación del programa a la Comisión, o a partir del 1 de enero de 2014 si esta fecha es anterior, y el 31 de diciembre de 2023".

Estando la convocatoria de la Universidad de Sevilla de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i (Resolución de 3 de febrero de 2020 del Rector de la Universidad de Sevilla) incluida en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020,

Código Seguro De Verificación	TDEvqfCQH0FNWQFMzvGyZA==	Fecha	09/06/2022	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/4	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TDEvqfCQH0FNWQFMzvGyZA==			

Código Seguro de verificación: GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/06/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf	PÁGINA	2/4
 GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf				



RESUELVE

PRIMERO

Autorizar el segundo año de ejecución de los proyectos y la prórroga de los contratos de los investigadores que se relacionan en el ANEXO I: Relación de investigadores emergentes sin vinculación con la Universidad de Sevilla o con vinculación contractual con esta Universidad no incluida en el apartado a) del apartado tercero, punto 2 de la convocatoria, de esta Resolución hasta 31 de diciembre de 2023.


SEGUNDO

Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>), así como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, accesible en <https://www.us.es/tablon-virtual>. Ambas publicaciones surtirán los efectos de la notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/88 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa.


Fdo.: El Rector
(D.F. 03/02/2020) El Vicerrector de Investigación,
Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	TDEvqfCQH0FNWQFMzvGyZA==	Fecha	09/06/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	3/4
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TDEvqfCQH0FNWQFMzvGyZA==		



Código Seguro de verificación: GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/06/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf	PÁGINA	3/4



GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf



ANEXO I: Relación de investigadores emergentes sin vinculación con la Universidad de Sevilla o con vinculación contractual con esta Universidad no incluida en el apartado a) del apartado tercero, punto 2 de la convocatoria.

Referencia	INVESTIGADOR PRINCIPAL
US-1380747	ÁLVAREZ NÚÑEZ, CONSOLACIÓN
US-1381492	MILLÁN LINARES, MARÍA DEL CARMEN
US-1381037	MORA SUÁREZ-VARELA, VICENTE LUIS
US-1380876	NÚÑEZ MARTÍNEZ, JUAN
US-1380830	RÍOS REINA, ROCÍO
US-1380874	RODRÍGUEZ GIL, ALFONSO
US-1381388	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO

Código Seguro De Verificación	TDEvqfCQH0FNWQFMzvGyZA==	Fecha	09/06/2022	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TDEvqfCQH0FNWQFMzvGyZA==		Página	

Código Seguro de verificación: GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/06/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf	PÁGINA	4/4
GN1qKSfppRQ943xITsEIBkYdTvaAJUZf				